ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA SINDICAL DE LAS AMÉRICAS

ADS

POR UN SINDICALISMO DE VALORES Y PRINCIPIOS

CONGRESO CONSTITUTIVO

ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA SINDICAL DE LAS AMÉRICAS

ADS

RESOLUCIONES

Personería Jurídica: JDC – 002 21 de abril 2017
Bogotá Colombia
Carrera 16 No 39 A - 17

RESOLUCIÓN NÚMERO 20

HUMANIZACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO

EL CONGRESO CONSTITUTIVO DE LA ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA SINDICAL DE LAS AMÉRICAS, ADS,

REUNIDO EN BOGOTÁ, COLOMBIA, DEL 16 AL 21 DE ABRIL DE 2017

CONSIDERANDO

1. Que la UNIÓN DE TRABAJADORES PENITENCIARIOS, ha luchado en forma incansable por proteger los derechos vulnerados de sus miembros y de las personas que se encuentran privadas de la libertad.
2. Que el Estado ha incumplido en forma fragrante el acuerdo suscrito el 9 de enero del año 2015 sobre la ampliación de planta de personal, regulación de la jornada laboral, reconocimiento del trabajo suplementario, seguro de vida, tasas preferenciales para créditos de vivienda y unificación de los requisitos para la pensión de jubilación.
3. Que en la actualidad las personas privadas de la libertad recluidas en los centros carcelarios tienen una carencia de atención en salud, pésima alimentación, ausencia de atención y tratamiento y ante todo el exponencial hacinamiento que ha pasado los límites históricos de exceso, encontrándonos en un mínimo de 54%, hasta un 400% en algunas cárceles que están en abandono total por parte del Estado.
4. Que fue necesario retomar el plan reglamento suspendido en el año 2015, el cual consiste en la aplicación estrictamente de los protocolos de seguridad, bajo la consigna que nadie está obligado a cumplir lo imposible de cumplir, y no permitir que se aumente el nivel de hacinamiento carcelario que a todas luces es el primer acto de violación sistemática de Derechos Humanos.
5. Que el Estado Colombiano incumplió el acuerdo suscrito con la Unión De Trabajadores Penitenciarios en el cual se planteó un incremento de planta de 16 mil funcionarios.
6. Que la Corte Constitucional declaró que la situación al interior de los centros de reclusión tanto para las personas privadas de la libertad como de los funcionarios que prestaban sus servicios en condiciones precarias, son una violación flagrante a la Constitución política de Colombia y a los Derechos Humanos.

7. Que la Defensoría del Pueblo ha indicado que existen violaciones a los derechos de las personas privadas de la libertad, ya que los altos niveles de hacinamiento no permiten condiciones dignas de vida y por esto ha pedido el cierre de algunos establecimientos, dando suficientes argumentos para corroborar el actuar de la Unión De Trabajadores Penitenciarios.
8. Que es de suma importancia la determinación adoptada por la Unión De Trabajadores Penitenciarios de declararse en Asamblea Informativa Permanente y realizar acciones de movilización hasta que el gobierno Nacional tome una postura de inversión y solución estructural para lograr la humanización del sistema penitenciario.

RESUELVE

1. Expresar nuestra más profunda solidaridad con la lucha que lleva a cabo la Unión De Trabajadores Penitenciarios, en defensa de los derechos fundamentales de los reclusos y de sus funcionarios.
2. Denunciar ante Organizaciones Internacionales, Latinoamericanas, Norteamericanas y Nacionales la situación que viven los reclusos y los funcionarios de los centros penitenciarios.
3. Exigir al gobierno Colombiano que cumpla con los acuerdos suscritos con la Unión de Trabajadores Penitenciarios, en defensa de los derechos humanos.
4. Enviar una delegación de la ADS a Colombia para tomar conocimiento de la situación y expresar su solidaridad de forma directa con las luchas que allí se llevan a cabo.